



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Patrimonio Mundial

1 EXT. GA

WHC-14/1 EXT.GA/3

París, 9 de septiembre de 2014

Original: Inglés

PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL

**París, Sede de la UNESCO
13 - 14 de noviembre de 2014**

**Punto 3 del orden del día provisional: Revisión del *Reglamento* de la
Asamblea General**

**Revisión del *Reglamento* de la Asamblea General: Seguimiento de la
Resolución 19 GA 4**

RESUMEN

En su 19ª reunión, la Asamblea General de los Estados Partes en la Convención del Patrimonio Mundial decidió crear un grupo de trabajo de composición abierta encargado de formular propuestas relativas a la revisión del Reglamento, a fin de lograr una representación geográfica y cultural equitativa, entre otras medidas con la asignación de puestos por región (tomando como base los grupos electorales de la UNESCO) en el Comité del Patrimonio Mundial.

En este documento se presentan las conclusiones del grupo de trabajo de composición abierta encargado de revisar el Reglamento de la Asamblea General de los Estados Partes.

Este documento se acompaña del documento WHC-14/1 EXT.GA/INF.3.

I. ANTECEDENTES

1. En su 37ª reunión (Phnom Penh, 2013), el Comité del Patrimonio Mundial solicitó que se incluyera en el orden del día de la 19ª reunión de la Asamblea General de los Estados Partes en la Convención del Patrimonio Mundial un punto sobre la revisión del Reglamento de este órgano para lograr una representación geográficamente equilibrada en el Comité.

2. Durante su 19ª reunión, atendiendo a los resultados de las elecciones al Comité del Patrimonio Mundial, la Asamblea General debatió ampliamente este punto del orden del día.

3. En su Resolución **19 GA 4**, la Asamblea General decidió aplicar estrictamente el párrafo 2 del Artículo 8 de la Convención del Patrimonio Mundial, en el que se estipula que “la elección de los miembros del Comité garantizará la representación equitativa de las diferentes regiones y culturas del mundo”.

4. En consecuencia, la Asamblea General decidió crear un grupo de trabajo de composición abierta, con una duración limitada de un año y una participación equilibrada de todas las regiones, encargado de formular propuestas sobre la revisión del Reglamento a fin de lograr una representación geográfica y cultural equitativa, entre otras medidas con la asignación de puestos por región (tomando como base los grupos electorales de la UNESCO) en el Comité del Patrimonio Mundial.

5. Con el propósito de examinar las propuestas del grupo de trabajo de composición abierta, la Asamblea General decidió celebrar una reunión extraordinaria en la Sede de la UNESCO, a más tardar en noviembre de 2014, financiada con recursos extrapresupuestarios.

6. El grupo de trabajo de composición abierta se reunió en tres ocasiones en la Sede de la UNESCO (los días 23 y 24 de enero, 20 y 21 de marzo y 20 y 21 de mayo de 2014) bajo la presidencia del Excmo. Sr. Jean-Frédéric Jauslin, Embajador y Delegado Permanente de Suiza ante la UNESCO. El Sr. Francisco Javier Gutiérrez Plata, miembro de la Delegación Permanente de Colombia, fue elegido Relator del grupo de trabajo.

7. El grupo de trabajo de composición abierta examinó varias propuestas acerca de un nuevo sistema para garantizar una representación geográfica y cultural equitativa, por ejemplo la asignación de puestos por región, y debatió medidas adicionales. El grupo de trabajo de composición abierta acordó presentar a la Asamblea General, en su reunión extraordinaria, una serie de medidas y tres propuestas relativas a la asignación de puestos por región.

8. Las propuestas se exponen más adelante.

II. MEDIDAS ADICIONALES

9. En sus tres reuniones, el grupo de trabajo de composición abierta examinó, en cumplimiento de la Resolución **19 GA 4** (párrafo 8), una serie de medidas adicionales.

10. Durante su última reunión el grupo de trabajo de composición abierta acordó seleccionar las siguientes medidas y presentarlas a la Asamblea General en su reunión extraordinaria:

- incrementar de cuatro a seis años el intervalo entre las elecciones al Comité;

- posiblemente, poner en práctica de nuevo un sistema de votación de varias rondas (lo que dependerá del modelo de votación que adopte la Asamblea General en su reunión extraordinaria);
- aplicar un formato estándar de candidatura para la presentación de los expertos (de la creación de cuyo modelo se encargaría la Secretaría);
- garantizar que el sistema de votación prevea siempre una alternativa durante todas las etapas del proceso evitando las situaciones en que haya igual número de candidatos que de puestos por cubrir (“clean slates”) (lo que dependerá del modelo de votación que adopte la Asamblea General en su reunión extraordinaria); y
- garantizar que el sistema de votación escogido reserve un puesto para un Estado Parte que nunca haya participado en el Comité, en lugar del puesto que se reserva actualmente a un Estado Parte que no posea bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial (medida acordada en principio, pero cuyas modalidades de aplicación quedan por definir).

11. El grupo de trabajo de composición abierta también propuso, entre las medidas adicionales, la posibilidad de suspender el examen de las candidaturas presentadas por miembros del Comité durante su mandato. Sabedor de que el Comité abordaría parcialmente este asunto en su 38ª reunión (Doha, junio de 2014), el grupo de trabajo de composición abierta decidió recomendar a la Asamblea General que tomara en consideración la decisión del Comité al respecto.

12. En su 38ª reunión, el Comité del Patrimonio Mundial recordó en su Decisión **38 COM 9C** el principio de que la presentación de candidaturas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial era una prerrogativa exclusiva de los Estados Partes, de conformidad con la Convención del Patrimonio Mundial. El Comité del Patrimonio Mundial instó vehementemente a los Estados Partes, exceptuando a los que no posean bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, a abstenerse voluntariamente de presentar nuevas candidaturas durante su mandato, teniendo en cuenta la recomendación 12¹ del Auditor Externo y conforme a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y en el marco de la Estrategia global para establecer una Lista del Patrimonio Mundial creíble, representativa y equilibrada.

III. PROPUESTAS PARA LA APLICACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA QUE GARANTICE UNA REPRESENTACIÓN GEOGRÁFICA Y CULTURAL EQUITATIVA EN EL COMITÉ DEL PATRIMONIO MUNDIAL

13. En las dos primeras reuniones del grupo de trabajo de composición abierta se formularon varias propuestas orientadas a garantizar una representación geográfica equitativa mediante la asignación de puestos por región. En su última reunión, celebrada en mayo de 2014, el grupo de trabajo de composición abierta, no pudiendo llegar a un consenso sobre una propuesta en concreto, estuvo de acuerdo en la idea de presentar tres propuestas a la Asamblea General en su reunión extraordinaria, a saber:

1. la “propuesta del GRULAC”;
2. la “propuesta estonia”; y
3. la “propuesta noruega revisada”.

¹ Véase el documento 38 COM 9C, disponible en el siguiente enlace:
<http://whc.unesco.org/archive/2014/whc14-38com-9C-en.pdf> (en inglés).

14. En los cuadros que figuran a continuación se brinda una descripción detallada de cada propuesta:

1. “Propuesta del GRULAC”

El modelo prevé que el número de puestos se calcule en proporción al número de Estados Partes que forman cada grupo electoral, añadiendo a ello un puesto adicional para el Grupo II y otro para el Grupo V b), lo que dejaría un puesto abierto.

	G I	G II	G III	G IV	G V a)	G V b)	Total
Asignación proporcional	3	2	3	4	4	2	18
Puestos adicionales (mínimos)		1				1	2
Puestos abiertos	*	*	*	*	*	*	1
Total (mínimo)	3	3	3	4	4	3	

2. “Propuesta estonia”

El modelo prevé un mínimo de dos puestos por grupo electoral, lo que dejaría nueve puestos abiertos.

	G I	G II	G III	G IV	G V a)	G V b)	Total
Puestos mínimos	2	2	2	2	2	2	12
Puestos abiertos	*	*	*	*	*	*	9
Total (mínimo)	2	2	2	2	2	2	

3. “Propuesta noruega revisada”

El modelo prevé un mínimo de dos puestos por grupo electoral, un puesto adicional para el Grupo IV y dos puestos adicionales para el Grupo V a), así como un puesto flotante para los grupos III y IV. Según este modelo, se reserva también un puesto para un Estado Parte que nunca haya participado en el Comité del Patrimonio Mundial, que se restaría del mínimo de puestos, lo que dejaría cinco puestos abiertos.

	G I 27	G II 25	G III 32	G IV 41	G V a) 45	G V b) 19	Total
Puestos mínimos	2	2	2	2	2	2	12
Puestos atribuidos				1	2		3
Puesto flotante			*	*			1
[Puesto reservado para un Estado Parte que nunca haya participado en el Comité]	*	*	*	*	*	*	
Puestos abiertos							5
Total (mínimo)	2	2	2,5	3,5	4	2	

IV. PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Proyecto de Resolución: 1 EXT GA 3

La Asamblea General,

1. Habiendo examinado el Documento WHC-14/1 EXT.GA/3,
2.